



ACTA DE LA SESIÓN DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CELEBRADA POR LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO DE CALATRAVA, EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2021.

En la sala de conferencias del Centro de Recepción de Visitantes del Campo de Calatrava, en Almagro, siendo las 17:00 horas del día DIECISÉIS de DICIEMBRE de 2021, se reúnen, en segunda convocatoria, los/as Srs./Sras. señalados a continuación, en calidad de socios miembros de la Asociación para el Desarrollo del Campo de Calatrava, previamente citados, al objeto de celebrar la presente Asamblea General Ordinaria.

Socios efectivos:

Dña. Gema M ^a García Ríos	Presidencia Asociación Campo de Calatrava
Dña. Gema Porrero Ruiz	AFAMMER Sec. Juv.
D. Daniel Reina Ureña	Presidente Mancomunidad Municipios Campo Cva.
D. Miguel Ángel Valverde Menchero	Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava
D. Diego Rodríguez Tercero	Ayuntamiento de Migelturra
D. Francisco Paz Paz	Ayuntamiento de Valenzuela de Calatrava
Dña. M ^a Teresa González Marín	Centro de Estudios Calatravos
D. Luis Molina López	CELCIT
Dña. Felicitas Carneros Gómez	Casa Rural Crisalva
D. Valentín López López	COOVIMAG
D. Julio Rodríguez Romero	Asoc. Naturalista Campo de Calatrava
D. Tomás Fernández Moreno	CALATRAVA VIRTUS
Socios honorarios:	
D. Ignacio Gómez Gascón	FUNDACIÓN CEPAIM
D. José Luis Poyatos Martínez	ORETANIA CIUDAD REAL

También Asisten:

D. Pedro Alcántara Bernalte Pérez	CALATRAVA VIRTUS
Dña. Josefa Campillo Campillo	Gabinete de Prensa Multimedia
Dña. Juliana López Sevilla	R.A.F. Campo de Calatrava
D. Carlos G. Corella Anaya	Gerente GAL Campo de Calatrava
D. José Barrios Labrador	Técnico GAL Campo de Calatrava
Dña. Raquel Aranda Porrero	Administrativa GAL Campo de Calatrava
Dña. Nieves Gómez Malagón	Administrativa GAL Campo de Calatrava

Concurriendo suficiente número de miembros para celebrar y poder adoptar acuerdos válidos, la Presidencia declaró abierta la reunión, en segunda convocatoria, pasándose seguidamente a tratar los asuntos comprendidos en el:

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Presidencia procede a dar lectura al acta de la sesión de la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 09 de junio de 2021 que obra en poder de los presentes. Al no haber alegaciones, el acta se aprueba por UNANIMIDAD de los asistentes.



2. ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA ASOCIACIÓN DEL EJERCICIO 2020.

La Presidencia cede la palabra al Auditor, D. José Antonio Palacios Miranda, que interviene de forma virtual, para resumir el informe de auditoría de las cuentas anuales de la Asociación para el desarrollo del Campo de Calatrava correspondientes al ejercicio 2020, previamente informadas favorablemente por la Junta Directiva, en su reunión celebrada el 28 de junio de 2021.

La cuenta de pérdidas y ganancias arroja un resultado positivo de 33.657,63 € siendo en el ejercicio 2019 de 38.982,64 €.

El informe de auditoría indica que las cuentas anuales expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Asociación a 31 de diciembre de 2020 con las siguientes salvedades, que vienen arrastrándose de ejercicios anteriores:

- En el epígrafe “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” se mantiene un saldo por importe de 68,5 miles de euros que corresponde al reintegro de la subvención concedida a D. Antonio González Felipe, dentro del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2.007-2.013 (LEADER), que ya figuraba en el informe de las cuentas anuales de 2019.

Esta cantidad fue abonada en su momento por la Asociación a la Administración, registrando el derecho de cobro frente al promotor, derecho que hasta ahora no se había reclamado pero que, ahora, tras haber recibido la no admisión a trámite del escrito preparatorio para la presentación del recurso de casación ante la sentencia desfavorable al Grupo dictada en su día por el TSJCLM sí procede iniciar, por lo que no se puede considerar una pérdida real hasta que se resuelva el procedimiento de reintegro ante el beneficiario final de la subvención.

- Por otra parte se hace referencia a la contabilización de la cesión del uso del Centro de Recepción de Visitantes por parte del Ayuntamiento a la Asociación, al igual que en anteriores ejercicios. De acuerdo con principios y criterios contables, la Asociación debería haber registrado en su activo el valor razonable de los bienes cedidos, con abono a una cuenta de subvenciones, donaciones y legados recibidos, pero al no contar con un estudio del valor razonable de los activos mencionados no es posible incorporarlo a las cuentas anuales.

La Asamblea General de la Asociación, vistas las cuentas presentadas y el resumen del informe de auditoría, acuerda por UNANIMIDAD aprobar las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2020.

3. ESTUDIO Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2022.

Con la aprobación de la tercera asignación a los GAL para la estrategia de desarrollo local participativo, de acuerdo con la medida 19 LEADER del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020, se amplía dicho período de ayudas hasta el año 2022, lo que supone que, el cierre definitivo del programa sea en el ejercicio 2025.

La cantidad asignada a nuestro Grupo asciende a un total de 1.483.065,08 € de los cuales corresponde el 80% (1.186.452,06 €) a la Submedida 19.2 y a la Submedida 19.4 el 20% restante (296.613,02 €).

De la cantidad destinada a la Submedida 19.4, la JCCM permite que se pueda repartir hasta un 24% para Gastos de Funcionamiento y un 1% para Proyectos de Animación, aunque la Asociación siempre ha hecho sus previsiones en un 22% para Funcionamiento y un 3% para



Animación. Por lo que, en un momento dado, si hubiera alguna situación complicada de financiación, se podría llegar hasta el 24% para el presupuesto de gastos del GAL.

Teniendo en cuenta estos datos, más las subvenciones que recibimos de la Diputación Provincial de Ciudad Real, se estima que se podrá llegar al final del Programa 2014-2022 sin dificultades económicas, por lo que, en la propuesta de los Gastos de Funcionamiento para el ejercicio 2022, se ha reflejado en la partida 1 “Gastos de personal del Equipo Gestor”, la regularización salarial de los trabajadores de la Asociación, ya planteada en años anteriores, homologándose a los importes de los módulos recogidos en el Manual de Procedimiento para este año.

En cuanto a la partida 2 “Suministros exteriores”, el gasto no es necesario ser desglosado, ya que se calcula automáticamente, correspondiendo a dichos suministros el 5% del total del importe de los Costes directos de Personal.

Respecto al resto de partidas no hay nada más destacable, siendo la propuesta completa la que a continuación se detalla:

1. Gastos del personal del Equipo Gestor	Sueldos	Seg. Social	Dietas	Desplazmtos.	Otros (I)	Total
1.1 Gerente	43975,35	16666,80	200,00	350,00		61192,15
1.2. Agentes de Desarrollo (...Personas)	35269,15	13367,04	200,00	350,00		49186,19
1.3. Administrativos (2) Personas)	49282,08	18684,00	200,00	100,00		68266,08
1.4. Técnico apoyo 1/2 jornada.. Personas)						
1.5. Otros (1),						
Subtotal 1	128526,58	48717,84	600,00	800,00		178644,42
II. Suministros exteriores						
II.1 Teléfono						
II.2 Suministro eléctrico						
II.3 Material fungible						
II.4 Otros (I)						
Subtotal II						9132,22
III Material informático, telemático y de reprografía						
III.1. Adquisición de material informático						
III.2. Adquisición de material telemático						
III.3. Adquisición de materia de reprografía						
III.4. Mantenimiento y conservación						2500,00
III.5. Otros (I) licencias Ciberseguridad						1787,88
Subtotal III						4287,88
IV Mobiliario y equipo de oficina						
IV.1. Adquisición de mobiliario y equipos						
IV.2 Mantenimiento y conservación						
Subtotal IV						



V. Inmuebles y locales							
V.1. Adquisición							
V.2. Alquiler							
V.3. Mantenimiento	(Limpieza)						9120,00
V.4. Ampliación, obras (I)							
Subtotal V							9120,00
VI. Otros Gastos							
VI.1. Asistencias Técnicas, en aspectos no cubiertos por el equipo técnico del Grupo							10500,00
VI.2. Ayudas de dietas y desplazamientos otro personal del Grupo							800,00
VI.3. Seminarios, viajes de trabajo							
VI.4. Gastos diversos (1)							6490,00
Subtotal VI							17790,00
TOTAL PROPUESTA DE GASTO							218974,52
(1) Detallar en hoja aparte							

Una vez revisada y valorando que se ajusta a las necesidades y posibilidades económicas del GAL, se aprueba por UNANIMIDAD esta propuesta, para que sea remitida a la Dirección General de Desarrollo Rural.

4. INFORMACIÓN LEADER Y PLAN DE ACCIÓN 2022. APROBACIÓN DE PROYECTOS.

La Presidencia cede la palabra al Gerente de la Asociación, D. Carlos Corella, para que informe sobre la marcha del Programa LEADER al final de este año 2021.

El indicador de referencia marcado por Europa para los Grupos de Castilla-La Mancha este año, es el de tener al menos al 65% del total del Cuadro Financiero de ayudas totalmente ejecutado. En nuestro caso se ha alcanzado el 66,84 %, por lo que el objetivo se ha superado.

Para el próximo año 2022, la Senda Financiera a alcanzar será de nuevo el 65% del Cuadro, ya que se tendrá en cuenta para dicho objetivo el importe de la tercera asignación aprobada este mismo año, según lo dispuesto en la Orden 94/2021 de 21 de Junio, de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, lo que supone que habrá que hacer un gran esfuerzo para conseguir la ejecución de los proyectos, puesto que deberemos certificar y pagar algo más de 900.000,00 € por lo que tendremos que estar muy pendientes de los proyectos ya aprobados para que a lo largo de este año finalicen y certifiquen sus inversiones y, por otra parte, conseguir nuevos promotores tanto privados como públicos.

Con este fin se aprueba, por UNANIMIDAD, publicar mañana 17 de diciembre, en la web de la Asociación, las nuevas convocatorias de Proyectos Productivos y Proyectos No Productivos vistas por la Junta Directiva el pasado 6 de octubre y cuya Resolución Aprobatoria de fecha 10 de diciembre de la Dirección General de Desarrollo Rural acabamos de recibir.

En ambas convocatorias se da un plazo de tres meses para la presentación de solicitudes, por lo que, el período de admisión de las mismas será el comprendido entre el 17 de diciembre de 2021 y el 17 de marzo de 2022, ambos incluidos. El plazo para resolver las solicitudes recibidas será de 6 meses, con la intención de que a finales de ese año esté el Cuadro Financiero comprometido.

5. APROBACIÓN AYUDAS COVID.

Como respuesta más inmediata a las necesidades detectadas durante la pandemia el pasado año 2020, la Asociación tomó el acuerdo de crear dos líneas de ayuda que se incluyeron en la



convocatoria para proyectos productivos LEADER que el Grupo publicó ese mismo verano pero que, finalmente, quedaron sin resolver.

Estas líneas de ayuda son:

a) Línea de ayuda a la adquisición de elementos de protección sanitaria:

Objeto: Adquisición de elementos de protección sanitaria en alojamientos turísticos de cualquier tipo: mamparas, hidrogeles, dispensadores, aparatos de desinfección y limpieza señalización de recorridos seguros, etc., ...

Beneficiarios: Empresas dedicadas a alojamiento de turistas cualquiera que sea su tipología.

Inversión máxima: 3.000 €

b) Línea de ayuda para el fomento del teletrabajo:

Objeto: Inversiones exclusivamente destinadas a la adquisición de elementos y activos para la implantación y fomento de teletrabajo en empresas existentes: portátiles, tabletas, Smartphone, software, sistemas de tele asistencia, etc.

Beneficiarios: Personas físicas (autónomos) y jurídicas (sociedades mercantiles de cualquier tipo).

Inversión máxima: No se establece límite a la inversión.

Puesto que el Grupo cuenta con recursos propios, se propone continuar con la tramitación de las solicitudes que en su día fueron admitidas, en los siguientes términos:

Primero. Dotar las líneas con una cantidad máxima de 6.500,00 € con cargo al presupuesto de la Asociación.

Segundo. Aprobar las siguientes bases reguladoras:

1. **Régimen de concesión:** Dadas las características de las inversiones a financiar y las circunstancias de emergencia que motivan la creación de dichas líneas de ayuda, se establece un régimen de concesión en forma de evaluación individualizada de las solicitudes según su prelación por orden de registro.
2. **Porcentaje de ayuda:** Porcentaje único del 45% de la inversión subvencionable, con un máximo de 3.000,00 euros de inversión en el caso de la adquisición de elementos de protección sanitaria.
3. **Límite de ayuda:** 1.500,00 €
4. **Requisitos de los Beneficiarios:**
 - Haber solicitado la ayuda con anterioridad al 17 de agosto de 2020
 - Haber presentado la declaración de llevanza al día de la documentación empresarial.
 - Ejecutar el proyecto para el que se concede la ayuda.
 - Encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales en el momento del pago de la ayuda.
5. **Obligaciones de los beneficiarios:**
 - Aceptar la adscripción de su solicitud exclusivamente a las líneas de ayuda reguladas en estas bases, desistiendo de cualquier otra línea que el GAL pudiera tener vigente en el periodo.
 - Acreditar la ejecución de la inversión mediante la presentación de la correspondiente factura y documento bancario de pago. No se aceptará justificación de pagos en metálico.

6. **Costes elegibles:** Los derivados de la adquisición de elementos de protección sanitaria o elementos para el fomento del teletrabajo.
7. **Costes no elegibles:** El IVA y cualquier otro impuesto o tasa, así como bienes de segunda mano.
8. **Abono de la ayuda:** Contra presentación de justificantes de adquisición y pago (facturas y documentos bancarios).
9. **Reintegro:** Procederá el reintegro de la ayuda en caso de que se detecte alguna irregularidad en la veracidad de la documentación aportada.

Tercero. Aprobar la inversión de los proyectos relacionados a continuación y conceder a los mismos una ayuda del 45% sobre la inversión elegible.

EXPEDIENTE	TITULAR	LÍNEA	PRESENTADO			ADMITIDO	
			BASE	IVA	TOTAL	ELEGIBLE	AYUDA (45%)
L1305.1.COV1.01	Retiro del Maestre, S. L.	Protección sanitaria	700,00 €	147,00 €	847,00 €	700,00 €	315,00 €
L1305.1.COV1.02	Rosario Vargas Moreno	Protección sanitaria	650,00 €	136,50 €	786,50 €	650,00 €	292,50 €
L1305.1.COV1.03	Inés M ^a Sánchez Alonso	Protección sanitaria	1.067,00 €	224,07 €	1.291,07 €	1.067,00 €	480,15 €
L1305.1.COV2.01	Inés M ^a Sánchez Alonso	Teletrabajo	3.560,00 €	747,60 €	4.307,60 €	3.560,00 €	1.602,00 €
L1305.1.COV1.04	Hotel Rural Tía Pilar	Protección sanitaria	942,74 €	197,98 €	1.140,72 €	942,74 €	424,23 €
L1305.1.COV2.02	José Manuel Bacete	Teletrabajo	1.535,00 €	322,35 €	1.857,35 €	1.535,00 €	690,75 €
L1305.1.COV1.05	Angel Luis Moreno Úbeda	Protección sanitaria	323,36 €	67,91 €	391,27 €	323,36 €	145,51 €
L1305.1.COV2.03	Quesos Téllez, S. L.	Teletrabajo	759,46 €	159,49 €	918,95 €	759,46 €	341,76 €
L1305.1.COV2.04	M ^a José Ramírez Torres	Teletrabajo	769,00 €	161,49 €	930,49 €	769,00 €	346,05 €
L1305.1.COV2.05	Andrés Cañadas Ruiz	Teletrabajo	987,00 €	207,27 €	1.194,27 €	987,00 €	444,15 €
L1305.1.COV2.06	David Soriano Marco	Teletrabajo	1.281,68 €	269,15 €	1.550,83 €	1.281,68 €	576,76 €
L1305.1.COV2.07	José Luis Sobrino Pérez	Teletrabajo	1.234,00 €	259,14 €	1.493,14 €	1.234,00 €	555,30 €
L1305.1.COV2.08	Jesús Manuel López Castro	Teletrabajo	653,65 €	137,27 €	790,92 €	653,65 €	294,14 €
TOTAL			14.462,89 €	3.037,21 €	17.500,10 €	14.462,89 €	6.406,30 €

La propuesta cuenta con el visto bueno de la Asamblea, por lo que, queda en este punto aprobada por UNANIMIDAD.

6. ESTUDIO SOBRE LA INCORPORACIÓN DE NUEVOS SOCIOS PÚBLICOS.

Recientemente tres municipios que están fuera del ámbito de nuestro GAL han manifestado su interés por incorporarse a la Asociación de cara al próximo programa LEADER. Se trata de Corral de Calatrava, Los Pozuelos de Calatrava y Caracuel de Calatrava, todos ellos actualmente dentro del Grupo Cabañeros y Montes-Norte "Entreparques".



Entre otros motivos, exponen que se sienten más próximos a nuestro territorio, tanto geográficamente, como por tradiciones culturales e identidad Calatrava, así como por la Estrategia en la que venimos trabajando en nuestra Asociación.

Desde el Grupo se valora de forma muy positiva esta futura incorporación, que se haría efectiva de cara al próximo Programa LEADER, por lo que se incluirían en la planificación de la nueva EDLP de la Asociación. Se aprueba, por tanto, por UNANIMIDAD, la admisión de estos tres municipios como miembros de este GAL.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este punto, D. Daniel Reina Ureña, como alcalde de Almagro, retoma la exposición hecha por el auditor en cuanto a la salvedad que recoge el informe de las cuentas anuales de la Asociación año tras año sobre la necesidad de hacer valoración contable de los elementos del edificio cedidos al Grupo, cuya titularidad es el Ayuntamiento de esta localidad, y propone realizar el inventario de las instalaciones en cuanto sea posible, para solucionar dicha incidencia.

No hay ruegos ni preguntas.

Y, sin más que tratar, la Presidencia da por finalizada la reunión, siendo las dieciocho horas del día de la fecha, de lo que yo, la Secretaría, doy fe.

Vº Bº.

Dª. Gema Mª García Ríos
PRESIDENCIA

Dª. Gema Porrero Ruiz
SECRETARÍA